BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10557 | Lunes 25 de Agosto de 2008 | Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 833, 838, 866, 974 y 980 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 137, 336, 354, 359 a 363 3-4

DISPOSICION SINTETIZADA
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 27 4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 4-13

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 833 01-07-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 21 de enero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente CAMPOS Elba Nieves (M.I. Nº 13.657,324 - Clase 1958) en el cargo de Jefe Limpieza del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2°.- Abónese a la agente CAMPOS Elba Nieves las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente CAMPOS Elba Nieves (M.I. N° 13.657.324 – clase 1958) para desempeñarse a cargo de la Sección limpieza del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 2 Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Jefe de Sección Limpieza del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 5 del Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 838 01-07-08

Artículo 1º.- Mensualizase a partir del 1 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la Señora PIRA, Marcia Valeria (D.N.I .Nº' 22.670.314 - Clase 1972), en el cargo Personal Técnico Administrativo, Nivel III - Categoría 6 - Código 3-003 - Clase III, Auxiliar Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaria de Trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 SAF 15-Secretaria de Trabajo-programa 1- conduccion de la Secretaria de Trabajo actividad 1-Conducción de Secretaria de Trabajo Ejercicio 2008.

Dto. Nº 866 10-07-08

Artículo 1°.- Reconocer los servicios del Licenciado Domingo SQUILLACE (M.I. N° 27.198.284 -clase 1979) en el desempeño de las funciones de Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2007 hasta el 05 de agosto de 2007 inclusive, en los términos previstos en el Articulo 66º del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 2°.- La remuneración a percibir por las funciones que por el Artículo precedente se reconocen, se calculará en forma equivalente al cargo de Director del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 - del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 92 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2008.-

Dto. Nº 974 05-08-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2008 el recurso 22.2.1.06 denominado «Administración Central-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios» y el recurso 14.1.7.01 denominado «Artesanías»; y la Fuente de Financiamiento 5.51 denominada «Promeba II - IPV»; y modifíquese la denominación de la Fuente de Financiamiento 3.28 por «Fondo de Fomento Artesanal».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE ($ 22.153.220.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL ($ 22.000.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, y la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($ 1.200,000.-) en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63-SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 980 12-08-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ($ 2.701.600.-) en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson, y la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL ($ 1.140.000.-) en el S.A.F. 72- SAF Hospital Zonal de Trelew.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 137 04-04-08

Artículo 1º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley Nº 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle 9 de Julio Nº 235 de la ciudad de Esquel, propiedad de la Sra. Betty Mabel MONTOYA (M.I. 3.936.962), responsable del Estudio EMME, por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el 21 de Mayo de 2008 hasta el 20 de Mayo del 2010, por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ($118.800), los que serán abonados en veinticuatro cuotas, las primeras doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($4.500,00) y las doce (12) cuotas restantes mensuales iguales y consecutivos de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS ($ 5.400,00).

Artículo 2º: El gasto que demanda la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Artículo 3º: La Dirección de Administración Presupuestaria, preverá las partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Contratación en los próximos ejercicios.

Res. N° 336 07-08-08

Artículo 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones dispuesto para el llamado a Licitación Privada Nº 41/08, con el objeto de adquirir cien (100) Cajas de Herramientas para la implementación del Programa “Capacitación de Porteros Segunda Etapa”.-

Artículo 2º: Fijar como fecha de apertura de sobres el día 20 de Agosto de 2008 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º, al Coordinador de Formación Profesional, señor Luís D‘ANGELO (MI Nº 18.088.247), al Director de Bienes Reales y Servicios, señor Rodrigo Martín TORRES (MI Nº 27.092.473), y al Supervisor Técnico de Formación Profesional, señor Guillermo Oscar SCHANZ (MI Nº 10.163.002).-

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación Privada asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 94.453,00) y será afectado a la Partida Presupuestaría Jurisdicción – SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 18 – UG 11999 – Partidas 438 y 275 – Fuente 347 - Ejercicio 2008.

Res. N° 354 12-08-08

Artículo 1º: APROBAR la acreditación plena del Diseño Curricular de la Carrera “Profesorado de Inglés para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal”, modalidad presencial, correspondiente al Instituto Superior de Formación Docente Nº 803 de Puerto Madryn.

Artículo 2º: DETERMINAR que la especificidad disciplinar lo habilita para desempeñarse como Docente del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal, Título que otorga: Profesor/a en Inglés.

Artículo 3º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial la prosecución de las tramitaciones correspondientes hasta obtener la validación nacional de la citada carrera.

Res. N° 359 14-08-08

Artículo 1º: Dar de baja, a partir del 7 de Marzo de 2008, a beneficios otorgados a los alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta, los beneficios de nuevos adjudicados de Becas, otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios Semipresenciales y Ser Docente, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar los beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias Semipresenciales y Ser Docente, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, dentro y fuera de la Provincia, correspondiente al mes de Agosto y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2008, y que ascienden a la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ($15.600,00), para dentro de la Provincia y de PESOS CUATROCIENTO CINCUENTA ($ 450,00), para fuera de la Provincia.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Progra-

ma 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Res. N° 360 14-08-08

Articulo 1º: Dar de baja a partir del 31 de julio de 2008, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de E.G.B. y Polimodal Retención.

Articulo 2º: Dar de alta a partir del 06 de Marzo, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago del mes de Agosto y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ ($ 131.310,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.-

Res. N° 361 14-08-08

Articulo 1º: Dar de baja a partir del 31 de Julio de 2008, el beneficio de Beca otorgado a alumnos, de E.G.B. y Polimodal (Común).

Articulo 2º: Dar de alta, a partir del 06 de Marzo de 2008, el beneficio de becas otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal (Común) correspondientes al pago del mes de Agosto y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ($ 198.300,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 362 14-08-08

Artículo 1º: Dar de baja beneficios, otorgados a los alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta beneficios de nuevos adjudicados de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes y de Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar beneficios de nuevos adjudicados de Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes y de Retención, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de Agosto y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2008, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS ($ 103.700,00), para dentro de la Provincia y de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS ($ 170.400,00), para fuera de la Provincia.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Res. N° 363 14-08-08

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación “El Currículum, La Planificación y el Juego en el Nivel Inicial. Herramientas para Enriquecer la Práctica”, organizado por Travesías Didácticas, que se llevará a cabo el primer encuentro los días 21, 22 y 23 Agosto de 2008 y el segundo encuentro los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 27 13-08-08

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 1003.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA BLANCHE JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-08-08 V: 27-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JOSE ISIDORO RIQUELME, en autos caratulados: "RIQUELME, JOSE ISIDORO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 36/08.

Publíquese edicto por el término tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut 23 de Julio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 25-08-08 V: 27-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "HAMMOND, FRANCISCO EDUARDO S/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. 224-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO EDUARDO HAMMOND para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 06 de Junio de 2008.
Bruno M. Nardo – Secretario.
Publicación: Tres (3) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-08-08 V: 27-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de Ley a la Sra. NORA BEATRIZ CAYUNAO (DNI Nº 27.841.067), bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la menor Evelin Mariana CAYUNAO al Sr. Pablo Rafael IBAÑEZ, en caso de silencio, en los autos caratulados: "IBAÑEZ, PABLO RAFAEL S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 855 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 02 de Junio de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de Ley al Sr. JUAN ESCOBAR SILES, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la menor Karina Angélica ESCOBAR al Sr. Jesús Honorio CALFUQUEO PEREZ, en caso de silencio, en los autos caratulados: "CALFUQUEO PEREZ, JESUS HONORIO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 922 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 02 de Junio de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES, JUANA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OMAR PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "GARATE, JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 626 Año 2008)", se ha declarado abierto el juicio sucesorio de la Sra. JOSEFA

GARATE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAYER FRANCISCO, en autos caratulados: "MAYER FRANCISCO S/SUCESION" Expte. Nº 814/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 04 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REMENTERIA JORGE ALBERTO, en autos caratulados "REMENTARIA JORGE ALBERTO S/SUCESION" Expte. Nº 679/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad sito en Avda. Irigoyen Nº 650 – 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados: "ASTETE JUAN ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 229/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 14 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad sito en Avda. Irigoyen Nº 650 – 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en autos caratulados: "MORETTI MARIA ELENA S/SUCESION" Expte. Nº 200/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en autos caratulados "BARRERA, ANDRES ARNALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 178/2008, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 – Planta Baja, con asiento en esta ciudad en los autos caratulados: "RUIZ, CARLOS Y ARAGONES, MARCELA NOEMI S/GUARDA DEFINITIVA CON FINES DE ADOPCIÓN" Expte. Nº 797/2005. Publíquense edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en Diario "Crónica" de esta ciudad, citando a ELENA DEL CARMEN MONTIEL, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de interpretar su incomparencia a favor de la concesión de la guarda preadoptiva en trámite (Zannoni en Código Civil dir. Belluscio, T 8, 1061, Párr. 3º en comentario al art. 317 Ley 24779, 1999; arts. 146 y 147 CPr.). Fdo. José Leonardh. Juez.

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 22-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: "ASESORIA DE FAMILIA E INCAPACES Nº 1 EN REPRESENTACION DE DIAZ JOHANNA ESTHER S/EMANCIPACION POR HABILITACIÓN DE EDAD" (Expte. 209 – Año 2008) emplaza a la Sra. ALBINA MARDONE, para que dentro de los tres (3) días (art. 101de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Dra. Gladys Susana Rodríguez – Juez de Familia. Secretaría, 31 de Julio de 2008.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEINENAO, DORALISA ELISA y GONZALEZ, CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOYANOFF SLAVCHO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEFI HOSSAIN OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AHMED, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 14 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Se-

cretaría a cargo de la Dra. Vilma Birri, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a herederos y acreedores de HARICLEE, SANDRA GALLO, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la debida intervención en autos "DOLMAN, LUIS WALTER y GALLO, HARICLEE SANDRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1764 – Fº 254 – año 1999).

Secretaría, Trelew, 02 de Julio de 2.008.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por MAGDALENA CAILEO BARRIA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CAILEO BARRIA, MAGDALENA S/SUCESION" Expte. Nº 2423/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a CARGO DE LA Dra. Rossana Beatriz Strasser con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por ELSA GALLEGOS GONZALEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GALLEGOS GONZALEZ, ELSA S/SUCESION" Expte. Nº 2384/2007. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por JOSE GUILLERMO VARAS, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "VARAS, JOSE GUILLERMO S/SUCESION" Expte. Nº 2593/2007. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por MARIA SARA SANCHEZ BARRIA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "SANCHEZ BARRIA, MARIA SARA S/SUCESION" Expte. Nº 2005/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por JOSE LUIS INSUA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "INSUA, JOSE LUIS S/SUCESION" Expte. Nº 1005/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, con asiento en Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "PREN S.A. C/NIEVAS LIDIA BEATRIZ S/COBRO DE PESOS" (Expte. 2268 Fº 183 Año 2001 Ficha 61341), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender con la Base de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 188.252,66), en pública subasta y al mejor postor los derechos y acciones que la demandada Lidia Beatriz Nievas, posee sobre el inmueble individualizado como: UNIDAD FUNCIONAL Nº 2, con un Porcentual de Dominio del 33,64% del Edificio ubicado en el Lote A-2 de la Manzana 209 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut (calle Soberanía Nacional entre A. P. Bell y Ameghino), inscripto al Tº 15, Folio 04, Finca Nº 8414, Legajo 469. El estado de ocupación es el siguiente: … luego de golpear y llamados a viva voz no somos atendido por persona alguna. … me constituyo en el domicilio lindante a la Sra. Lidia Carrizo DNI 17130529 a quien le requerimos información sobre el inmueble lindante dado que este se encuentra cerrado y deshabitado aparentemente, no contando con medidor de luz. La Sra. Lidia Carrizo manifiesta que la Sra. Lidia Beatriz Nievas habitaría el citado inmueble determinado que antecede y que se hace presente esporádicamente. El inmueble en cuestión sería similar a la Unidad Funcional Nº 3 donde vive la compareciente y estaría compuesto por 3 baños, 3 dormitorios y un cuarto al fondo, con sala, living, comedor, cocina, en aparente buen estado. Toda la información es hecha por la Sra. Carrizo. Se deja constancia que el inmueble registra deuda al día 11 de abril de 2008 (inf. de fs. 177), en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: adeuda $ 114,90 por el período 1º a 3º cta. Año 2008. Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción. No se pudo ingresar hacer inspección, por lo que no hay antecedentes de la situación actual de planos. Deuda que quedará a cargo de quien resulte adquirente. El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos (Art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 sobre la suma resultante del remate.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew, los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew donde estará su bandera el día 29 de Agosto de 2008, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 19 de Agosto de 2008.

MARLENE DEL RIO
Secretaria de Refuerzo

I: 25-08-08 V: 26-08-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sra. Jueza de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría actuante, se hace saber por DOS (2) DÍAS que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TECNECO S.A. S/EJECUTIVO" (Expte 1425 – Año 2.006) , ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Nº 54 - Tº 1 – Fº 56, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Plegadora Hidráulica Casanova de 100 tn y mesa de 310mm, con control numérico -máquina tipo XCN 05-100x3100 - Nº 3590 año 1995 - potencia KW; 2) Soldadora de costura Marca Welding Modelo LSC de 75 KVA Nº 10833 - con control electrónico y microprocesador; 3) Compresor de aire marca Sullair a tornillo eléctrico, presión máxima 7Kg/cm2, unicada compresora Nº 150-9400192- modelo 1020 serie 3262, con motor WEG Nº 95559 con cabina de insonorización, llave de arranque directa y post- enfriado; 4) Sistema de lavado y fosfatizado, con sistemas interno de pulverizadores con las siguientes dimensiones exteriores: Largo 8 metros, Ancho 1 metro, Alto 1,65 y cubas para aproximadamente tres mil litros de líquido y que conste de los siguientes componentes principales (Bomba de recirculación marca TROMBA- Tipo 50002 Nº 14732 accionada por motor Marca KOHBACH Nº 29205252- Potencia 20 Cv, quemador marca METLER de 320.000 Kcal/h Modelo PF3- Nº 23031 posee sistema de aspiración con dos extractores en cada extremo del tunel, cada uno accionado por un motor CORRADI de 1,5 HP e identificados con Nº 52101808 y Nº 52101794 respectivamente); 5) Identificación externa de todo el Conjunto: BCH01- Horno de Secado: de aproximadamente 6 metros de largo, 2,8 de Alto y 1 metro de ancho, con quemador de entrada Nº 0331431 con sistema de recirculación mediante una turbina ubicada en el techo; 6) Identificación externa de todo el conjunto: BCH02- cabina de pintura en polvo, en dos equipos de aplicación con consola de regulación de presión de aire y pin-

tura marca Excel, dimensiones de cabina 2,90 m de largo - 2,5 m de alto y 1,8 ancho; 7) Identificación externa BCH03 ciclón de recuperación modelo 3DE6 serie 94157 Marca TORIT con turbina marca TEPELCO modelo 30S165075 - Serie 94157 accionada con motor marca WEG Corradi - Serie FS 100 potencia 3Cv; 8) Cabina de pintura líquida con equipo de aplicación electrostático con cortina de agua y cuba de depósito de 500 litros dimensiones de cabina: 2,50 m de largo, 2,50 m de alto y 2,30 m de ancho, con sistema de extracción en parte superior y bomba de recirculación para cortina de agua; 9) Identificación externa de cabina BCH04 horno de curado con una tronera de 4,50 m y un horno de curado de 8 m de longitud y 2,44 m de alto y 2,20 m de ancho, posee un interior un sistema de transporte aéreo interno tipo semicircular con un recorrido de aproximadamente de 16 m quemador con dos turbinas externas marca DIRISIO c/u con motor 1/3 HP s/n, turbina de recirculación marca ARIETA Nº 19363 accionada por un motor WEG Corradi Nº 149629 N de 2.2 HP; 10) Identificación externa de todo el conjunto BCH5 sistema de transporte aéreo de todo el equipo.

Se deja constancia que se procedió al desarmado de los bienes (4) a (10) durante el secuestro, y tal proceder obedeció según lo informado por el Oficial de Justicia que intervino en la diligencia, a las características de los bienes secuestrados -por razones de peso y tamaño- tareas que según consta fueron realizadas por personal idóneo.

El comprador en subasta deberá abonar el 1% correspondiente al impuesto de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina -de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs- en la calle Soberanía Nacional Nro. 288 de Trelew. También pueden verse fotografías del inmueble a subastar en www.martilleroceresteo.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Lopez y Planes Nº 145 de Trelew, el día Jueves 28 de Agosto de 2008 a las 18:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con mas el 10% de comisión de martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto….”

Atento el criterio sustentado por éste Tribunal, y atento a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada”, deberán publicarse haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06.

Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica…”

Secretaría, 20 de Agosto de 2.008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO

Constitución de NICOLAS TORRACA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Nº 116, de fecha 27/05/2008, pasada al Folio 293 ante la Escribana Laura Carolina GUINLE, Titular del Registro Nº 63 de la Provincia del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada “NICOLAS TORRACA CONSTRUCCIONES S.R.L.”, cuyos socios son los siguientes: Felipe Esteban TORRACA, argentino, nacido el 20/03/55, casado, en primeras nupcias con la Sra. Liliana Raquel HERK, con DNI Nº 11.518.795, CUIT 20-11518795-4, de profesión COMERCIANTE, domiciliado en calle Rawson Nº 1357 de C. Rivadavia; la Sra. Liliana Raquel HERK, argentina, con DNI Nº 11.769.431, CUIL Nº 27-11769431-9, casada en primeras nupcias con el Sr. Felipe Esteban TORRACA, de profesión COMERCIANTE, nacida el 30/09/55, domiciliada en calle Francisco Behr Nº 455 de C. Rivadavia, el señor Nicolás Alejandro TORRACA, argentino, con DNI Nº 33.574.710, CUIL Nº 20-33574710-1, nacido el 04/02/88, hijo de Felipe Esteban Torraca y de Liliana Raquel Herk, soltero, domiciliado en calle Francisco Behr Nº 455 de C. Rivadavia, de profesión comerciante y la señora Luciana Torraca, argentina, don DNI Nº 30.936.510, CUIL Nº 27-30936510-6, nacida el 22/09/84, soltera, domiciliada en calle José A. Cabrera Nº 3.446, Dpto. 3º “A” de Capital Federal, hija de Felipe Esteban Torraca y de Liliana Raquel Herk, de profesión comerciante. Domicilio: Legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o en el exterior, fijándoles o no capital propio. Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto social: CONSTRUCTORA: Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones viales, edilicias, hidráulicas, estudios cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales, internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de los elementos y maquinarias aplicables al mejoramiento de la construcción en general, como asimismo la explotación de bosques, canteras, minas, hidrocarburos líquidos y gaseosos; y el procesamiento, elaboración y/o comercialización de los productos extraídos. COMERCIALES: Mediante la compra y venta, exportación, importación y/o empleo de cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles,

inmuebles o semovientes, y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de las actividades de la construcción, participar por si, en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional. INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. AGROPECUARIAS: Mediante la compra, formación, cultivo, arrendamiento, venta y explotación de plantaciones y establecimientos agrícolas y ganaderos en general. FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías reales, a corto y largo plazo, aportes de capitales o de persona, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. Conceder créditos para financiar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o términos. Constituir toda clase de fideicomisos exceptuando los que impliquen un ofrecimiento al público para conseguir la finalidad perseguida, pudiendo actuar como sujeto fiduciante o fideicomitente, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. EXPORTACION E IMPORTACION: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de $ 100.000, representado en Mil Cuotas (1.000,00) de $ 100 valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no designados por los socios. Si la Gerencia fuese plural, la firma será indistinta y durarán en sus funciones durante el plazo de la sociedad o hasta su remoción. Socio Gerente: Felipe Esteban TORRACA. Sede Social: Rawson Nº 1.357 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 04 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 25-08-08.

CONVOCATORIA

LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de “LA ELVIRA S.A.” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre de 2008, alas 11 horas, en el domicilio social de Yrigoyen Nº 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, relativa a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2007 y el 31 de marzo de 2008.
4) Elección del Directorio.

La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 10 a 12:30 horas.

EL DIRECTORIO

I: 20-08-08 V: 26-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 769, Sra. MANSILLA, Andrea Isabel (MI Nº 24.096.416), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 336/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3).”

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 254/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: De forma.

I: 11-08-08 V: 25-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Municipal Nº 3 Sra. OLLOA, GLORIA de lo dispuesto por la Resolución 300/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora GLORIA OLLOA, Directora Titular de la Escuela Municipal Nº 3 de la ciudad de Puerto Madryn, por improcedente.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I: 15-08-08 V: 29-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. RAMOS, María Eva (MI Nº 06.554.732), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 356/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resoluciones XIII N° 199/03 y XIII Nº 330/05.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

I: 19-08-08 V: 01-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

Llamado a Licitación Pública Nº 14/08
SCOMC-UEP

Obra: **"CONSTRUCCION ALBERGUE COMUNAL".**

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve con veintiún Centavos ($ 645.719,21).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Diecinueve Centavos ($ 6.457,19).
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Veintiún Centavos ($ 1.106.947,21).
Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Apeleg.
Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 DE MAYO Nº 550 – RAWSON – CHUBUT.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00)
Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:
Lugar: SCOMC – UEP.
Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.
Día: 17 de Septiembre de 2008.
Hora: 11:00 hs.

I: 19-08-08 V: 25-08-08.

PROVINCIA DEL CHUUBT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

OBRA: **"AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ".**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut, el día 11 de Septiembre de 2008 a las 11:00 horas.

I: 25-08-08 V: 29-08-08.

ANSES
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Tipo: LICITACION PRIVADA 21/08.

Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.

Objeto del llamado: Contratación de un servicio Integral de Limpieza destinado al inmueble sede de la UDAT COMODORO RIVADAVIA de ANSES en la provincia del Chubut, por un período de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses a favor de ANSES. Expediente Nº: 024-99-81133092-9-123

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: En la UDAI Comodoro Rivadavia, San Martín 1543, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y horario: Hasta el día 04/09/2008 inclusive en el Horario de 08:00 a 14:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo de “Contrataciones Vigentes” no siendo necesario retirar el pliego del Lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 4º - punto 4.2.5. Constancia de Retiro de Pliego”.

Presentación de las Ofertas:

Lugar/Dirección: En la UDAI COMODORO RIVADAVIA, ubicada en calle San Martín 1543, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y horario: hasta el día 15/09/2008 antes de las 10:45 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En la UDAI COMODORO RIVADAVIA, San Martín 1543, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y Horario: 15/09/2008 a las 11:00 hs.

I: 25-08-08 V: 26-08-08.